

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (MARIA GLADYS ALFARO DE DIAZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS- con No. SDIS No.271712015) ENT.7141

> EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN Subdirectora para la Vejez

HACE SABER
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:
Se desconoce la información o datos sobre el destinatario
1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la direcci <mark>ón es incorrecta_X</mark>
La dirección no existe
El destinatario desconocido:
No hay quien rec <mark>i</mark> ba la comunicación
Cambio de domicilio
Cerrado:
Otro: Dirección Errada:
Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDIS No.271712015) ENT.7141
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROMO BARRIERO GUZMAN Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



Bogotá D.C, Marzo de 2015

Señora

MARIA GLADYS ALFARO DE DIAZ

CARRERA 100 N° 69- 48 Sur Interior 3
3118140507

Bogotá

Org:3538(SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ Destimaria GLADYS ALFARO DE DIAZ ASUN:RESPUES I A Fecha:10/03/2015 12:42 PM Fol:1 Anxi0 Rad:SAL-15/87 RPA:EN I-7141

SINE

15787

Asunto: Requerimiento No 271712015

Referencia: Radicado ENT 7141 Fecha 17/02/2015

Apreciada señora María Gladys

En atención a su comunicación del pasado mes de febrero en relación con la solicitud de ingreso al servicio social "Desarrollo de capacidades y oportunidades en Centros de Protección Social" de la Secretaría Distrital de Integración Social para la señora **Rosa Elena Yazo Alfaro** (identificada con C.C 24.712.3863), se revisó el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, donde se constató que la señora no está participando en ninguno de los servicios de la entidad.

Así mismo se revisó de la comunicación con Número de Radicado ENT 2413 que da respuesta al Requerimiento 101052015 de fecha enero 22 de 2015, en la cual la Secretaría de Integración Social le informó que, según la historia electrónica del Hospital de la Dorada suministrada por usted, y de acuerdo con la información consignada en la base de datos de información Distrital, la señora Rosa Elena Yazo Alfaro se encontraba como residente en la Dorada - Caldas, afiliada a la Caja de Prevención Social de Comunicaciones CAPRECOM EPS, desde el 7 de octubre del año 2008, donde incumplía con uno de los criterios de identificación para acceder al servicio, a saber, "Habitar en Bogotá Distrito Capital", tal como lo estipula la Resolución 764 del año 2013.





Sin embargo, con el ánimo de atender su actual solicitud, se consultó la página del Sistema Integral de información de la Protección Social Registro único de afiliados Sispro- Ruaf, en donde la señora Rosa Elena Yazo Alfaro aparece como afiliada al Régimen de Salud Contributivo en la EPS Saludcoop; con lo cual incumple otro de los criterios de identificación del servicio "Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social", establecidos en la resolución 764 del año 2013. En conclusión, y por esta razón, aunque la señora actualmente resida en Bogotá no cumple con los criterios fijados para acceder a un Centro de Protección Social de la Secretaría de Integración Social.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Copia

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMÁN

Subdirectora para la Vejez

Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04

Proyectó: Laura Alejandra Serna Páez-Profesional Subdirección para la Vejez 1304 Serna

Revisó: María Isabel Otero-Asesora Subdirección para la Vejez Mio

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

BOGOTÁ HUÝANA